

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho de la Jueza, informándole que el presente proceso se encuentra para designar curador ad litem. Sírvase proveer.  
Santiago de Cali, 12 de febrero de 2021.

El Secretario,

  
JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, 15 FEB 2021

Se acepta la renuncia al poder presentada por el Dr. DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁSQUEZ, como apoderado judicial de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., de acuerdo con lo manifestado en escrito visible a folio 262 y 263 de este plenario, teniéndose notificada la misma de la renuncia, a quien se requiere para que designe nuevo apoderado.

Cumplido como fue el emplazamiento de prensa como del TYBA de la entidad DISTRIBUCIONES VICTOR MANUEL DUQUE GOMEZ S.A.S. dentro del presente trámite, según se evidencia a folio 260 y 268 al 269 del plenario, sin lograr su comparecencia dentro del término indicado, se les designa como Curador Ad Litem, a la abogada integrante de la Lista de Auxiliares de la Justicia LUZ MARINA RENGIFO TELLEZ, quien podrá ser ubicada en la Carrera 48 No. 4-163 apto. 301B y/o Calle 11 # 70-25 de esta ciudad, a los teléfonos 3754195, 310-3814849 – 3187933705 y al correo electrónico [luzmarinarengifo-abogada@hotmail.com](mailto:luzmarinarengifo-abogada@hotmail.com). Comuníquesele del nombramiento, conforme lo señalado en el artículo 49 del Código General del Proceso, para que tome posesión del cargo.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ**  
Jueza

KT.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Cali, <u>15 FEB 2021</u> en la fecha, este auto se notificó por anotación en ESTADOS N° <u>13</u>	
El secretario, _____ JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ	